# III. Otras disposiciones

### JEFATURA DEL ESTADO

22050

REAL DECRETO 1948/1985, de 23 de octubre, por el que se concede el Collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro a Su Majestad Margarita II, Reina de

Oueriendo dar un relavante testimonio de Mi Real aprecio a Su Majestad Margarita II, Reina de Dinamarca, y en muestra de la tradicional amistad entre Dinamarca y España;

Oído el Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el Collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

Dado en el Palacio de la Zarzuela a 23 de octubre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno. FELIPE GONZALEZ MAROUEZ

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

22051

RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública la constitución de la misma.

Constituida la Junta Electoral Central el día 21 de octubre de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública a continuación la relación de sus miembros, una vez producidas las elecciones de Presidente y Vicepresidente, en la forma prevista en el número 4.º de dicho precepto legal.

Presidente: Excelentísimo señor don Paulino Martín Martín. Vicepresidente: Excelentísimo señor don Agustín Muñoz Alvarez. Vocales:

Excelentísimo señor don José Luis Martín Herrero. Excelentísimo señor don José María Ruiz-Jarabo Ferrán. Excelentísimo señor don Rafael Pérez Gimeno. Excelentísimo señor don Julián García Estartús.
Excelentísimo señor don Julián García Estartús.
Excelentísimo señor don Julio Fernández Santamaría.
Excelentísimo señor don Manuel Alonso Olea.
Excelentísimo señor don Pedro de Vega García.
Excelentísimo señor don Aleindro Nieto García. Excelentísimo señor don Alejandro Nieto García. Excelentísimo señor don Luis López Guerra.

Secretario: Excelentísimo señor don Luis María Cazorla Prieto.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la citada Ley orgánica 5/1985.

Madrid. 22 de octubre de 1985.-El Presidente, Paulino Martín

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22052

ORDEN de 9 de octubre de 1985 sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos para uso de los servicios postales españoles en el Principado de Andorra, con la denominación de «Navidad 1985».

Excmos. Sres.: La Comisión Paritaria para el estudio y programación de emisiones de sellos de Correos para su uso en los servicios postales españoles en el Principado de Andorra ha estimado conveniente proceder a la emisión que tradicionalmente se dedica a la Navidad.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Con la denominación de «Navidad 1985» se procederá, por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a la estampación de una serie de sellos de Correo para uso de los servicios postales españoles en el Principado de Andorra, que responderá a las características que en los artículos siguientes se indican.

Art. 2.º La emisión «Navidad» del presente año comprende un único valor de 17 pesetas, y se ha inspirado en una tabla de la capilla de San Bartolomé, que muestra un pantocrator rodeado de cuatro ángeles. El sello representa dos de estos ángeles, y se complementa con las leyendas: «Principat d'Andorra», «Correus», «17 pts.» y «Nadal 85».

El procedimiento de estampación será en huecograbado policolor, en papel estucado engomado, con dentado 13 1/4 y tamaño

40,9 × 28,8 milimetros (horizontal).

La tirada será de 650.000 ejemplares en pliegos de 24 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de este sello se iniciará el día 11 de diciembre de 1985, y podrá ser utilizado para el franqueo hasta el 12 de diciembre de 1987. Pasada esta fecha serán retiradas de la venta las existencias que obren en los servicios postales españoles en el Principado de Andorra, y, juntamente con las que pudieran existir en los almacenes de Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, serán destruidas con las debidas garantías de seguridad que se establezcan, levantándose la correspondiente acta

de destrucción. Art. 4.º De este sello quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.000 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a efectos de los compromisos internacionales tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones postales, cuando las circunstancias lo aconsejen, o a juicio de la Dirección General se estime conveniente, así como integrarlas en los fondos filatélicos del Museo Postal y de Telecomunicación y propaganda del sello

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos Telégrafos será verificada mediante petición de dicho Centro,

relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada emisión serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda

nacional e internacional filatélica. Art. 5.º Por la Fábrica Nac Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierren gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositados en el Museo de dicho Centro. En todo caso, se levantará la correspondiente acta, tanto de la inutilización como dé los elementos que en calidad de depósito se integrarán en el Museo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de octubre de 1985

#### MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

22053

RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, del Instituto Nacional de la Administración Pública, por la que se amplian las Jornadas de Información sobre concursosoposiciones para ingreso en las Instituciones de la Comunidad Económica Europea, convocados por Resolución de 15 de octubre de 1985.

El Instituto Nacional de Administración Pública, a la vista del número de solicitudes recibidas ha decidido, de acuerdo con el IEAP de Maastricht (Holanda), ampliar las Jornadas de Información para ingreso en las Instituciones de la Comunidad Económica Europea al lunes 28 de octubre: